

INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO TÉCNICO DE FP en el CUERPO DE SECUNDARIA



 formacion.ste-clm.com



HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS

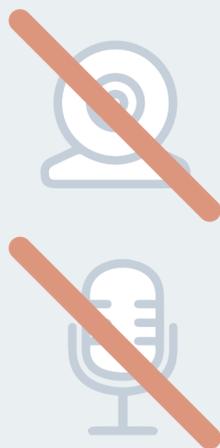

STE-CLM
INTERSINDICAL

Sindicato de Trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza de Castilla-La Mancha

■ INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO TÉCNICO DE FP EN EL CUERPO DE SECUNDARIA

Empezamos a las **18:30** en punto Hasta la hora de comienzo no se escuchará sonido alguno

ROGAMOS DESACTIVEN SUS CÁMARAS Y MICRÓFONOS, AL FINAL DE LA CHARLA PODRÁN EXPONER TODAS SUS DUDAS EN EL CHAT



 **STE-CLM**
INTERSINDICAL

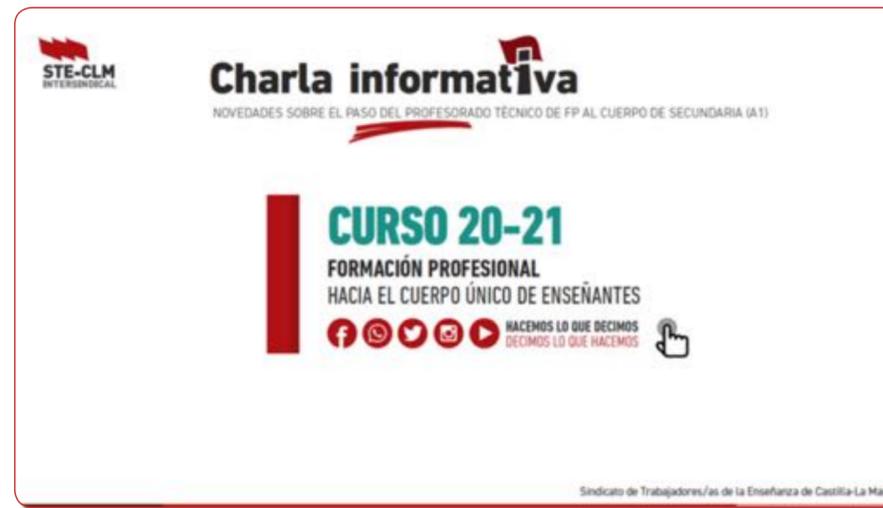
POSIBLES PROBLEMAS DE CONFIGURACIÓN

- Si no escuchas o no se oye, el problema está en la configuración de tus dispositivos, la plataforma funciona correctamente.
- Arriba a la derecha se encuentra el icono de configuración, donde hacer los ajustes de:
 - Cámara
 - Micrófono
 - Altavoces
- Si el problema persiste, lo mejor es salir de la plataforma y volver a entrar.



■ 1. Última webinar de la integración del PTFP en secundaria.

- 1 4-noviembre-2020
- 2 12-febrero-2021
- 3 20-abril-2021
- 4 6-junio de 2022
- 5 14 de noviembre de 2022



■ 2. ACTIVIDAD SINDICAL.


22 marzo
2022
frente al
Senado
(Madrid)



07 septiembre
2021
Radio Nacional
España

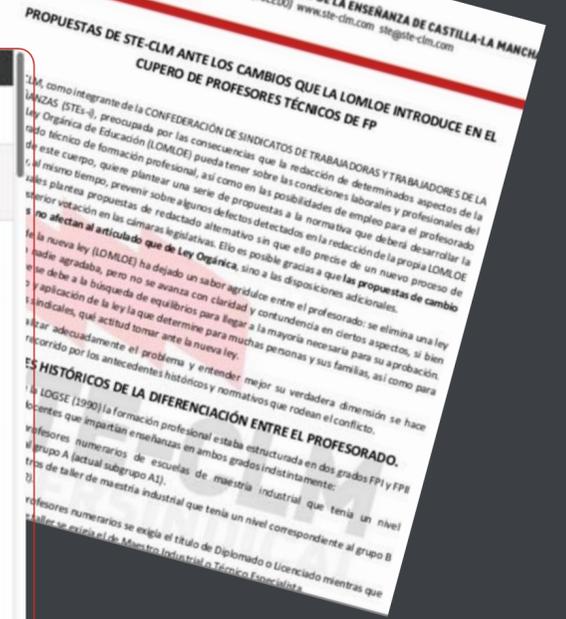
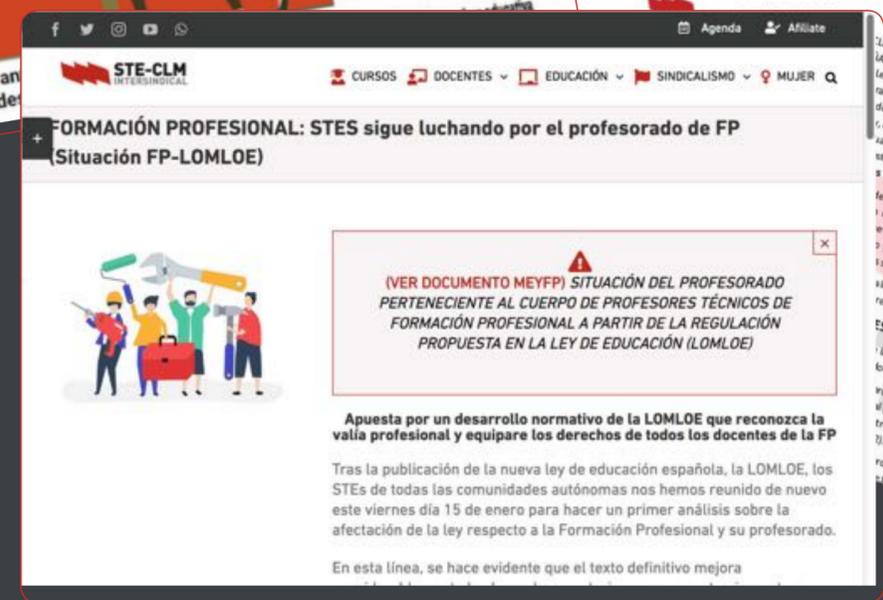
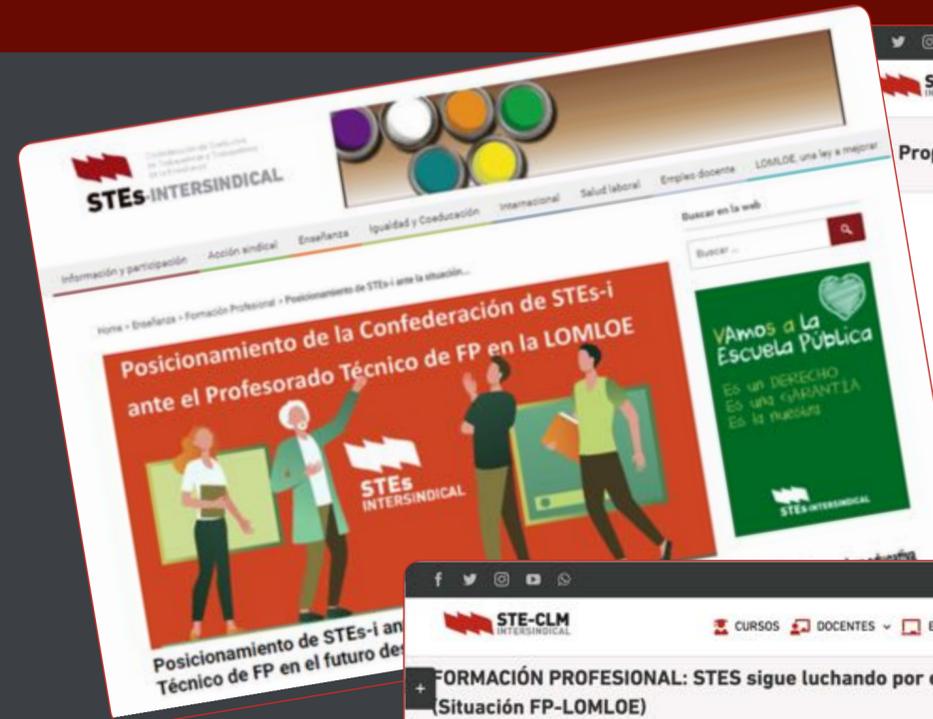


2. ACTIVIDAD SINDICAL.



STE-CLM

En el Congreso de los Diputados en: RNE TVE Informe Semanal



Continuos comunicados de prensa para hacer presión

■ 3. **NORMATIVA ACTUAL.**

- *Ley orgánica Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.*
 - ORDE do 28 de outubro de 2022 pola que se convoca o procedemento para que o profesorado do corpo, para extinguir, de profesores técnicos de formación profesional se integre no corpo de profesores de ensino secundario (código de procedemento ED021A) (Publicado el 9 de noviembre).
 - Borrador de la Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca el procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera adscrito al Ministerio de Educación y Formación Profesional. (visto en mesa de negociación el 10 de noviembre)
 - Próximas resoluciones en cada CCAA.

■ 4. QUIÉNES.

- ✓ **Funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, las 29 especialidades**, adscrito a cada administración, que tenga destino definitivo o se encuentre en situación de expectativa de destino en los centros públicos docentes no universitarios de su ámbito de gestión, y tengan **titulación universitaria** (la que sea, no tiene por qué guardar relación)
- ✓ Estar en **situación de servicio activo** y situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia de género, y excedencia por razón de violencia terrorista con último destino en los centros públicos docentes no universitarios del ámbito de gestión de la administración correspondiente.
- ✗ Profesorado funcionario interino.
- ✗ Profesorado funcionario en prácticas.
- ✗ Profesorado jubilado.

■ 5. CUÁNDO.

- Las administraciones autonómicas hablan de hacerlo en enero-febrero de 2023.
- Galicia, el Ministerio y Canarias se han adelantado, lo cual ha metido presión. En sus resoluciones hablan de 5-6 meses para resolverlas.
- Seguro antes de septiembre de 2023.
- **Se pagará y reconocerán derechos desde enero de 2021 de forma general. Excepciones.**
 - Funcionarios que aprobaron oposiciones en 2021, desde septiembre de 2022 que es cuando se nombraron funcionarios de carrera.
 - Quienes hayan obtenido titulación universitaria recientemente, desde la fecha en que la tengan.
- **Proceso abierto hasta enero de 2026 solo para los que estén en el cuerpo de PTFP a extinguir.**

■ 6. CÓMO.

- **Solicitud electrónica (se debe disponer de certificado digital).**
- **Se puede autorizar a la administración a recabar la información en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.**
- **Se puede aportar título o certificación en PDF-ZIP. En este caso, se puede solicitar original por parte de la administración en cualquier momento del procedimiento administrativo.**

■ 7. ¿QUÉ PASA CON EL PROFESORADO INTERINO?

- De las 19 especialidades que pasan a secundaria:
 - Quien tenga titulación universitaria, serán contratados en el cuerpo de secundaria en septiembre de 2023.
 - Quienes no tengan, dependerá de la gestión del profesorado interino de cada administración autonómica.
- De las 10 especialidades del cuerpo de profesores especialistas singulares, sin novedad.
- **NO PAGARÁN ATRASOS DESDE ENERO DE 2021: VÍA JUDICIAL.**

El Ministerio ha regulado contra el Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo escolar de estado del borrador del RD 800/2022, reunida el 21 de julio de 2022.

■ 8. ¿QUÉ PASA CON EL PTFP A EXTINGUIR?

- Sin cambios económicos y administrativos.
 - Siguen en el A2.
 - Siguen pudiendo concursar a las plazas de su especialidad.
- ¿Vía judicial? Se incumple el principio de a igual trabajo, igual salario.

■ 9. ¿Qué pasa con el profesorado especialista de sectores singulares?

- COCINA Y PASTELERÍA
- ESTÉTICA
- FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
- MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
- MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS
- PATRONAJE Y CONFECCIÓN
- PELUQUERÍA
- PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS
- SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
- SOLDADURA.

- ESTE CUERPO COMENZARÁ A TENER PROFESORADO TRAS LAS OPOSICIONES DEL AÑO 2023.
- MISMAS CONDICIONES QUE HASTA AHORA EL PTFP.
- ACCESO CON TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE LA FAMILIA.
- PARA UNA MISMA ESPECIALIDAD TENDREMOS 3 CUERPOS:
 - PTFP A EXTINGUIR.
 - SECUNDARIA.
 - ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES.

■ CÓMO PUEDO AFILIARME AL SINDICATO

<https://ste-clm.com/afiliacion/>

El 17 de junio de 1977, se constituye el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA, la génesis de lo que hoy somos “(...) de clase, autónomo, asambleario, alternativo, sociopolítico (...)”.

La auto-organización (unión general) de los trabajadores y trabajadoras en defensa de sus intereses, herederos del movimiento obrero.

Hacer frente a las dificultades ante la falta de derechos; en un principio se denominaron “sociedades de ayuda mutua”.

- 40h semanales
- Descanso dominical
- Vacaciones pagadas
- Asistencia sanitaria
- Pensiones

- Bismark por la presión lucha obrera:
- 1883 seguro médico
 - 1884 seguro accidentes
 - 1889 pensiones para ancianos e inválidos




21€ TRIMESTRE **desgravable** en la declaración de Hacienda

ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA

DEMANDAS COLECTIVAS

- Sentencia 312/2017, sobre **bloqueos de plazas** posteriormente a la negociación, donde se censuraba a la Consejería por no sacar determinadas plazas -de Ámbitos en concreto- al CGT. Calificaba el juez como “arbitraria e injustificada” dicha exclusión.
- Sentencia 25/2019, donde se anulaba la creación de determinadas **plazas bilingües de la plantilla orgánica** de los centros en el curso 17-18, en concreto cambios de perfil.
- Sentencia 305/2020, donde deja negro sobre blanco que debe prevalecer el principio de jerarquía normativa. Aclara que las ratios han sido ilegales en Primaria desde 2016 hasta el curso 19-20. En la demanda presentada por STE-CLM denunciamos, además, las **ratios ilegales en Bachillerato** que vulneran el RD 132/2010, donde pone como máximo 35 alumnos/as, y también la propia Ley 1/2016 de Presupuestos de JCCM que los fijaba en 32. Del mismo modo solicitamos a la Justicia que se cumpla la ley en Formación Profesional, la ratio máxima está regulada en el artículo 46.6 del RD 1147/2011 que la sitúa en 30 alumnos/as máximo y no los 35 que tenemos en nuestra región desde la aprobación del Decreto 105/2012 en Castilla La Mancha.





STE-CLM
INTERSINDICAL



HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS



Sindicato de Trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza de Castilla-La Mancha